

Fecha: 25-04-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Chile fija las reglas para vender reducciones de emisiones al mundo sin comprometer sus metas climáticas

Pág.: 13
Cm2: 616,7
VPE: \$ 6.135.247

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Chile fija las reglas para vender reducciones de emisiones al mundo sin comprometer sus metas climáticas

La resolución presentada por el Ministerio del Medio Ambiente define 41 tipologías de proyectos que podrán generar ITMOs bajo el artículo 6 del Acuerdo de París. La medida, de las últimas del gobierno de Gabriel Boric, busca atraer inversión climática con reglas claras, proteger la NDC y dar continuidad a un mercado donde Chile ya aparece como actor confiable. ¿Qué dicen los expertos?

POR PAULINA REYES

En marzo de 2026, bajo la autoría del anterior gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente publicó en el Diario Oficial una lista que define qué tipos de proyectos en el país podrán vender reducciones de emisiones al extranjero y cuáles no. Son 41 tipologías priorizadas y 11 contraindicadas, distribuidas en ocho sectores productivos. Más que un listado técnico, la medida fija las "reglas del juego" para una industria que podría movilizar del orden de US\$ 250 millones anuales y reducir al menos 5 millones de toneladas de CO₂ equivalente, según el documento.

El artículo 6 permite que un país venda a otro reducciones de emisiones verificadas, transformándolas en un crédito internacional que responde a los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente (ITMOs). Pero cuando Chile vende esa reducción, ya no puede contabilizarla para cumplir su propia meta climática, la NDC, por ende, para los expertos, estas reglas deben ser claras y estratégicas.

Según Cristián Mosella, director ejecutivo de EnergyLab, el foco de esta resolución está en identificar qué proyectos realmente pueden activarse gracias a este mecanismo: "Las tipologías con mayor potencial de activarse vía artículo 6 son, en general, aquellas con costos de implementación más altos, retornos más lentos o necesidad de agregación para alcanzar escala. Ahí destacan las soluciones basadas en naturaleza, como forestación, restauración y manejo forestal, pero también proyectos de eficiencia, electromovilidad y ciertas tecnologías emergentes como hidrógeno renovable y amoníaco verde".

Sin esta orientación ni claridad, explica,



se producía un doble riesgo: desarrolladores que no sabían si sus iniciativas podían calificar para este mercado y, al mismo tiempo, la posibilidad de que el país terminara transfiriendo reducciones que necesita para cumplir sus metas.

La lista abarca sectores como energía, transporte, minería, forestal, agricultura, salud, vivienda y obras públicas. Entre las tipologías priorizadas aparecen el hidrógeno renovable, los combustibles bajos en emisiones, el almacenamiento de energía en la red, la electromovilidad en minería y diversas soluciones basadas en la naturaleza. En cambio, quedan contraindicadas aquellas actividades que el Estado considera imprescindibles para cumplir sus propios compromisos climáticos.

El estándar ambiental

Para Mosella, esta definición marca un punto de madurez para el mercado local: "En Chile hoy parece más importante cui-

dar la calidad y aplicabilidad de la arquitectura institucional y respectivas 'reglas del juego', porque demanda sí existe: no solo por acuerdos bilaterales entre países, sino también por sistemas internacionales como CORSIA, que siguen consolidando criterios y programas elegibles para generar demanda adicional por reducciones de emisiones de alta integridad".

Sumado a lo anterior, Alex Godoy, director del Centro de Investigación en Sustentabilidad (CISGER) de la Universidad de Chile, advierte que "una lista de proyectos cumple una función orientadora, sin embargo, no garantiza por sí sola que cada proyecto produzca reducciones reales, creíbles y ambientalmente íntegras. Ese estándar lo determinan tres pruebas técnicas en la evaluación caso a caso".

Godoy destaca además que el verdadero filtro está en demostrar adicionalidad, permanencia y ausencia de doble contabilización: "Excluir medidas regulatorias y

subsidiadas como generadoras de créditos es una señal correcta: evita exportar reducciones que el país ya está obligado a realizar".

Ahora bien, para Mosella, el paso siguiente no depende solo del listado, sino de la efectividad de financiamientos ciertos: "Para que estos instrumentos sean efectivos, necesitamos reglas del juego simples y procesos de revisión periódicos que eviten la discrecionalidad. La meta es atraer financiamiento que acelere nuestra transición energética sin sobrecargar los equipos técnicos del Estado".

Chile, adicionalmente, llega a este punto con una ventaja comparativa en la región, ya que ha autorizado transferencias bajo acuerdos bilaterales, como el suscrito con Suiza, y ha avanzado en conversaciones con Singapur, como la reciente con EnergyLab, que busca mayor tracción de inversión; estándares de alta calidad, elevando la competitividad de nuestros proyectos; y un mayor cumplimiento de metas climáticas, donde los créditos podrán ser utilizados para cumplir compromisos internacionales, como las NDC o los requisitos del esquema de compensación y reducción de emisiones para la aviación internacional (CORSIA), según explican desde la organización.

En esa línea, Marcelo Mena, exministro del Medio Ambiente, indica que el éxito de las primeras transacciones chilenas en este mercado tiene una explicación concreta: "Lo más importante del éxito de la venta de bonos de carbono, que además fue la venta más grande que se ha registrado en el mundo, es tener reglas claras. En la práctica se estableció una hoja de ruta con categorías de compensación muy claras y con un período también muy claro. Esas dos claridades son las que han permitido que se hagan las transacciones, porque eso es lo que buscan los países compradores: certeza de que la compra no va a ser cuestionada".

Para Mena, esa certeza es hoy uno de los principales activos que ofrece Chile: "En este caso, se cerró la venta hasta el 2030, por lo tanto no compete con los compromisos climáticos del país. Y además se hace en sectores donde el financiamiento adicional permite mitigación adicional. Ese tipo de claridad es lo que Chile puede ofrecer en estos mercados".

La resolución fue publicada en los últimos días de la administración Boric y la propia norma señala que el listado estará sujeto a revisión periódica. Para Godoy, ese equilibrio será clave: "La oportunidad del artículo 6 es real, pero si no se gestiona con cautela puede tensionar la ambición nacional; el equilibrio entre ingresos por transferencia y cumplimiento de la NDC será determinante", termina diciendo. ●